DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 430/2012

Asunción, 27 AGO 2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5714/2012
"SERVICIO DE REPARACIÓN DE MEDIDORES TRIFÁSICOS ELECTROMECÁNICOS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que expresa: **Atribuciones**. **Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en la Hoja Nº 4 – **Conclusiones y Recomendaciones**, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.	PRECIO UNITARIO G. (IVA incluido)	MONTO MÍNIMO G. (IVA incluido)	MONTO MÁXIMO G. (IVA incluido)
VITEX S.R.L.	1	Reparación Padrón Trifásico (URP-T)	Unidad	1	75.000	60.000.000	120.000.000
	1.1	Limpieza y Reacondicionamiento					
	1.2	Precalibración					
	1.3	Cambio del Disco					
	1.4	Cambio de Bornera de Conexión					
	1.5	Cambio de Tapa Principal					

Cantidad de firmas invitadas: cinco (5).
Cantidad de oferentes: cuatro (4).
Cantidad de oferentes calificados: tres (3).
Monto Total Mínimo Adjudicado: **G. 60.000.000** (guaraníes sesenta millones), IVA incluido.
Monto Total Máximo Adjudicado: **G. 120.000.000** (guaraníes ciento veinte millones), IVA incluido.
Observación: El oferente **FABRICA SAN CRISTÓBAL S.A.**, fue descalificado, por modificar la descripción del Anexo 2 - Formulario de Presentación de la Oferta en el numeral 5, dicha falta es de carácter sustancial, conforme a lo expresado en el **Anexo 1 - Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento – numeral 10 que expresa:** *"El oferente deberá presentar con su oferta los*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

siguientes documentos: ***inc. a)*** *El Formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2. Este Formulario deberá ser correctamente llenado sin alterar su contenido….".*

Que la adjudicación propuesta por la Unidad Solicitante se ajusta a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley Nº 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:…f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables…"* y el num. 22 del Anexo 1 del PCD 5714/2012 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****"*. La oferta propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y cotiza un precio acorde en relación al monto estimado por ANDE.

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, ésta UOC es del parecer, que la recomendación de adjudicación se ajusta a lo estipulado en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 – ADJUDICACIÓN, el Artículo 63 – CRITERIO DE ADJUDICACIÓN del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Ing. Andrés Ramírez B.
Dirección de Contrataciones Públicas

ARB/jam
DCP

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py